

## **MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE FRATERNIDAD-MUPRESPA EN LAS QUE LA LEGIONELLA ES SUSCEPTIBLE DE PROLIFERAR Y DISEMINARSE**

### **1. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

FRATERNIDAD-MUPRESPA es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, cuya principal actividad es la cobertura sanitaria por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; para ello cuenta con centros asistenciales y administrativos repartidos por todo el territorio nacional.

Estos centros disponen de instalaciones susceptibles de ser gestionadas de acuerdo con el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, acorde con lo establecido en su artículo 3, es de aplicación a dichas instalaciones al confluir en ellas las situaciones establecidas en el punto 15 del Anexo I.

Una de las principales obligaciones del RD 487/2022 es la de establecer Planes de control y vigilancia de las instalaciones con riesgo de legionella , y que, entre otros aspectos, definen las medidas para prevenir y, en su caso, controlar los posibles casos de legionelosis.

Para ello, es necesario contar con una empresa especializada que elabore, desarrolle, implante y evalúe un Plan para la Prevención y el Control de la Legionelosis y que, en caso de la detección de un brote, proponga a FRATERNIDAD-MUPRESPA las medidas correctoras correspondientes según las estipulaciones contempladas en el Anexo IX del RD 487/2022.

### **2. MEMORIA ECONÓMICA**

El precio del contrato se ha formado, de acuerdo al artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), mediante la técnica de “precio unitario”. Es decir, para cada uno de los servicios objeto de este contrato, se establece un precio máximo de licitación, sobre los que el licitador deberá aportar su mejor oferta. El pago del precio del contrato corresponderá al número de servicios realizados multiplicado por el precio unitario de adjudicación que resulte según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares que rigen la contratación.

Para la determinación del presupuesto máximo del contrato se ha realizado un estudio del tipo de instalaciones ubicadas en cada uno de los centros, y se han multiplicado los precios unitarios de licitación por las instalaciones existentes en cada centro, según se puede ver en el fichero “PIC2024\_30898 PRESUPUESTO ESTIMADO” anexo a este documento.

Se ha tenido en cuenta una posible modificación del contrato en un 20% al alza, calculada sobre el presupuesto máximo del contrato para la duración inicial del mismo, caso de que las necesidades para las que se requiera de la utilización del servicio objeto de la licitación así lo justifiquen.

El precio máximo de licitación para cada tipo de instalación se ha obtenido teniendo en cuenta las mediciones y trabajos a realizar en cada una de ellas y los importes de adjudicación de licitaciones similares tramitadas anteriormente, contrato nº27692.

De conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP el presupuesto base de licitación del presente contrato ha sido elaborado teniendo en cuenta el siguiente desglose de costes:

- a) Costes de personal: 43%
- b) Costes directos: 45 %.
- c) Costes indirectos: 5 %.
- d) Beneficio industrial: 7 %.

Por tanto, el valor estimado de la contratación del servicio de prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de los centros de fraternidad-muprespa en las que la legionella es susceptible de proliferar y diseminarse asciende a 701.800 €, IVA no incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

Presupuesto máximo para la vigencia inicial del contrato (24 meses)	319.000 €
Modificación del 20% sobre el presupuesto máximo del contrato para la vigencia inicial (24 meses)	63.800 €
Dos prórrogas (12 meses cada una hasta un máximo de 24)	319.000 €
<b>Valor Estimado</b>	<b>701.800 €</b>

### 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A continuación se explica la motivación para la elección de cada uno de los criterios de adjudicación utilizados para la valoración de las ofertas recibidas. Asimismo, se añade la explicación de las fórmulas elegidas.

#### **TABLA DE CRITERIOS Y PUNTUACIONES**

<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE</b>	<b>100 PUNTOS</b>
Oferta económica	49 puntos
Elaboración de un PSL	25 puntos
Reducción plazo de entrega PPCL	11 puntos
Herramienta o sistema digital en un entorno Web	15 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

<b>CRITERIO</b>	<b>JUSTIFICACION DEL CRITERIO</b>	<b>JUSTIFICACION DE FORMULAS</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<p>En este apartado se valora la oferta económica presentada por cada licitador, otorgando la máxima puntuación a aquellas ofertas que, una vez han sido declaradas APTAS, sean las más ventajosas económicamente.</p> <p>La puntuación de este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:  Puntuación = Peso criterio x (% AHORRO) <sup>0,2</sup>  Donde AHORRO es el porcentaje ponderado de descuento que ofrece el licitador</p>	<p>Si bien esta fórmula otorga la mayor puntuación al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento frente a los licitadores que oferten un porcentaje de descuento menor, esta fórmula no es lineal, favoreciendo así la relación calidad-precio de la oferta evaluada. Con la aplicación de esta fórmula se pretende que aquel licitador que presente una propuesta técnica de gran calidad no se vea penalizado por diferencias pequeñas con respecto a las restantes ofertas económicas presentadas, evitando así el “efecto céntimo”. Esta fórmula dará mayor puntuación a la oferta más económica, pero quedará proporcionada y equilibrada respecto al resto de criterios de adjudicación garantizando que una oferta técnicamente muy buena no se vea penalizada por una oferta económica mínimamente más elevada que las presentadas por los restantes licitadores.</p>
<b>REDUCCION PLAZO DE ENTREGA</b>	<p>El motivo de la elección de este criterio es que, si bien se establecen plazos máximos para la entrega de los PPCL, poder disponer de los mismos en el menor plazo posible aporta rapidez en la ejecución de las tareas y contribuye a evitar posibles incidencias que pondrían en riesgo tanto a los trabajadores como a los pacientes que utilizan las instalaciones de la Mutua.</p> <p>La puntuación de este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:  Puntuación = Máxima puntuación x (Número de días laborables menor ofertado para la realización de la entrega / número de días laborables evaluado )</p>	<p>Como se puede ver, la fórmula que hemos aplicado para puntuar el criterio es una fórmula lineal que mantiene una proporcionalidad entre el ítem ofertado y la puntuación asignada, primando obtener el mayor beneficio en la actividad de los centros.</p> <p>Con el uso de esta fórmula, pequeñas diferencias en el valor ofertado generan considerables diferencias en la puntuación asignada, redundando directamente en la calidad de la oferta evaluada.</p>

<p><b>ELABORACION DE UN PLAN SANITARIO FRETE A LA LEGIONELLA ( en adelante PSL)</b></p>	<p>Dado que el marco legal tiende a que las personas titulares de instalaciones sanitarias opten a desarrollar un PSL mediante datos y resultados que demuestren su eficacia, hemos optado por la elección de este criterio para potenciar que los licitadores faciliten esta transición y poder dar el salto de la elaboración de Planes para la Prevención y Control de la Legionella a un PSL de manera gradual a lo largo del contrato y con eficacia, realizando una verificación en todo momento de los datos obtenidos, esto permite que el personal de la Unidad de Calidad realice el trámite de forma controlada y segura, disminuyendo así notablemente los riesgos y su carga de trabajo.</p>	<p>Tanto para este criterio como para el que se indica a continuación, se valora con el máximo de la puntuación su incorporación a la oferta, y no se obtiene puntuación si no está incluido.</p>
<p><b>HERRAMIENTA O SISTEMA DIGITAL EN UN ENTORNO WEB</b></p>	<p>El motivo de la elección de este criterio es que de cara al análisis y seguimiento del servicio resulta de gran utilidad disponer de una herramienta que contemple la planificación y muestre la información de interés en tiempo real. Esto permite que el personal del área de medioambiente lleve un control de forma ágil y rápida, disminuyendo así notablemente su carga de trabajo.</p>	<p>Según lo indicado en el apartado inmediatamente superior</p>

Fdo.: María Belén Sierra García

DIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS

*(Documento firmado con firma electrónica mediante certificado digital)*